



AL DE LA FEDERACIÓN
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 25/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a cinco de julio de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el oficio que suscribe Enedino Zepeta Gallardo, delegado del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto tribunal con el número **037054**. Conste.

México, Distrito Federal, a cinco de julio de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio que suscribe Enedino Zepeta Gallardo, delegado del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mediante el cual solicita **“se conceda una prórroga para estar en aptitud de desahogar el requerimiento ordenado en el oficio número 2110/2012, según acuerdo de fecha 26 junio del año en curso”**.

Como lo solicita el promovente, se concede la prórroga solicitada a efecto de que se cumpla al proveído de veintiséis de junio del año en curso, a más tardar el día y hora programada para la celebración de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, a las diez horas del diez de julio en curso, apercibida la citada autoridad, que de no cumplir con lo anterior, se le impondrá una multa en términos del artículo 59, fracción I, del invocado Código.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.